



*Denuncia de casos de acoso sexual desde la experiencia de estudiantes
universitarios Ecuatorianos*

*Reporting cases of sexual harassment from the experience of Ecuadorian
university students*

*Relatar casos de assédio sexual a partir da experiência de estudantes
universitários equatorianos*

Luis Fernando Alvear-Ortiz ^I

luis.alvear@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-5716-8814>

Rosa Del Carmen Saeteros-Hernández ^{II}

rsaeteros@epoch.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-7992-0878>

Martha Cecilia Mejía-Paredes ^{III}

martha.mejia@epoch.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0996-2826>

Dayanara de los Angeles Penafiel-Salazar ^{IV}

dayanara.penafiel@epoch.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-7966-9852>

Correspondencia: luis.alvear@unach.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 11 de diciembre de 2024 * **Aceptado:** 05 de enero de 2025 * **Publicado:** 07 de febrero de 2025

- I. Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Facultad de Salud Pública, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- III. Decanato de Investigaciones, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- IV. Facultad de Salud Pública, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Resumen

Introducción: El acoso sexual en el ámbito universitario se constituye en un fenómeno social que limita en gran medida el desarrollo normal de las actividades formativas y académicas de quienes lo sufren. El objetivo del estudio fue identificar conocimientos, actitudes y prácticas sobre la denuncia de situaciones de acoso sexual en una institución de educación superior (IES) en Ecuador. **Método:** Es un estudio cuantitativo, descriptivo y de corte transversal. Se investigó a una muestra de 1521 estudiantes a través de un cuestionario de encuesta. El cuestionario fue aplicado de manera virtual a través de Google Forms. El paquete estadístico que se utilizó para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos fue JAMOVI como software estadístico libre. **Resultados:** El 72,5% de estudiantes conoce que los casos de acoso sexual deben ser denunciados en Bienestar Estudiantil de la institución, para el 43% de estudiantes se lo debe realizar en la Fiscalía o en la Policía Nacional. A pesar de ello un 8% de estudiantes refirió haber denunciado situaciones de acoso sexual, y solamente el 6,5% de mujeres lo denunció. La principal razón por la que no realizaron la denuncia fue por el miedo a represalias (44% de estudiantes). **Conclusiones:** La falta de denuncias impide que las instituciones tomen medidas efectivas para abordar y prevenir el acoso sexual. Sin datos concretos sobre la magnitud del problema, es difícil implementar políticas adecuadas y programas de sensibilización que aborden esta problemática.

Palabras clave: acoso sexual; instituciones de educación superior; denuncia.

Abstract

Introduction: Sexual harassment in the university setting is a social phenomenon that greatly limits the normal development of educational and academic activities of those who experience it. The objective of this study was to identify knowledge, attitudes, and practices regarding reporting sexual harassment situations at a higher education institution (HEI) in Ecuador. **Method:** This is a quantitative, descriptive, and cross-sectional study. A sample of 1,521 students was surveyed using a questionnaire. The questionnaire was administered online using Google Forms. JAMOVI, a free statistical software package, was used to process and analyze the data. **Results:** 72.5% of students knew that cases of sexual harassment should be reported to the institution's Student Welfare Office; 43% of students knew that they should report it to the Prosecutor's Office or the National Police. Despite this, 8% of students reported having reported sexual harassment situations, and only 6.5% of women actually reported it. The main reason for not reporting sexual harassment was fear of

retaliation (44% of students). Conclusions: The lack of reporting prevents institutions from taking effective measures to address and prevent sexual harassment. Without concrete data on the magnitude of the problem, it is difficult to implement adequate policies and awareness programs to address this issue.

Keywords: sexual harassment; higher education institutions; reporting.

Resumo

Introdução: O assédio sexual no meio universitário constitui um fenómeno social que limita sobremaneira o normal desenvolvimento das atividades educativas e académicas de quem o sofre. O objetivo do estudo foi identificar conhecimentos, atitudes e práticas relacionadas com a denúncia de assédio sexual numa instituição de ensino superior (IES) no Equador. Método: Trata-se de um estudo quantitativo, descritivo e transversal. Uma amostra de 1521 estudantes foi investigada através de um questionário de inquérito. O questionário foi aplicado virtualmente com recurso ao Google Forms. O pacote estatístico utilizado para o processamento e análise dos dados obtidos foi o JAMOVI como software estatístico livre. Resultados: 72,5% dos estudantes sabem que os casos de assédio sexual devem ser denunciados à Secretaria de Assistência Social da instituição; 43% dos estudantes consideram que devem ser denunciados ao Ministério Público ou à Polícia Nacional. Apesar disso, 8% dos estudantes referiram ter denunciado assédio sexual, e apenas 6,5% das mulheres o denunciaram. O principal motivo pelo qual não denunciaram foi o medo de retaliações (44% dos estudantes). Conclusões: A falta de denúncia impede as instituições de tomarem medidas eficazes para abordar e prevenir o assédio sexual. Sem dados concretos sobre a magnitude do problema, é difícil implementar políticas e programas de sensibilização adequados para abordar esta questão.

Palavras-chave: assédio sexual; instituições de ensino superior; reclamação.

Introducción

En el ámbito general lo que se entiende por acoso sexual es el acercamiento o comportamiento sexual que la persona que lo recibe no desea y que tiene consecuencias negativas para ella o él.

El acoso sexual puede ser expresado como una forma de hostigamiento o incitación a tener relaciones íntimas sin el consentimiento de la parte que se siente presionada o instada a estas

prácticas. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2022) (Organización Internacional del Trabajo (OIT), n.d.):

El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Es un término relativamente reciente que describe un problema antiguo. Tanto la OIT como la CEDAW identifican el acoso sexual como una manifestación de la discriminación de género y como una forma específica de violencia contra las mujeres. El acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores, constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo y una inaceptable situación laboral.

Puede afirmarse que existen casos donde la situación de hostigamiento y acoso sexual viene acompañada de violencia física o no. En tal caso, también es considerada una forma de violencia debido a que se vulneran los derechos y las libertades al libre desenvolvimiento de las personas afectas. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017) La violencia ha sido clasificada de diversas formas, sin embargo, interesa hacer referencia a la subjetiva o visible toda vez que este tipo de violencia es la que genera víctimas. En este sentido, la violencia visible refleja la realidad social de las personas. (p.7)

Es así como, en una especulación sobre lo contrario de la conflictividad, la violencia puede manifestarse en diversos tejidos sociales. Debido a que se desarrollan en modelos binarios, de confrontación constante y que tienen una variedad de intereses, como los valores, el estatus, el poder y los recursos limitados, se identifica al otro como un rival y se responde con el propósito de neutralizarlo, dañarlo o eliminarlo; esto puede ocurrir desde un punto de vista individual o estructural.

Es válido mencionar entonces que la violencia de género, así como el hostigamiento o acoso sexual son prácticas que están contempladas como formas de maltrato hacia las mujeres u hombres según sea el caso. Según Guarderas (2014) el acoso sexual es un tipo de violencia de género, es decir, es parte de un complejo entramado material y simbólico constituido por discursos y prácticas hegemónicas heteropatriarcales, atravesados por concepciones racistas y clasistas.

En este sentido, la violencia general contra las mujeres; es decir, la misoginia del patriarcado, donde el sexismo se manifiesta de manera más o menos explícita. El artículo 10 de la Convención de Belém do Pará define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en

su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Según lo expresado por Guarderas et al. (2018), el concepto se origina en las relaciones de poder: “El acoso sexual es un problema de poder, no un problema sexual”. El uso de la autoridad para exigir satisfacciones sexuales o imponer requerimientos sexuales indeseados a la víctima en el contexto de una relación es un ejemplo de acoso sexual. Por tanto, el acoso sexual tiene múltiples enfoques. Este es más amplio en algunos casos y está relacionado con las perspectivas feministas norteamericanas, las cuales fueron las primeras en mencionarlo. Las mujeres sufren efectos negativos de este tipo de acoso, según Pérez Guardó (2012).

De acuerdo con lo expresado por Saeteros et al. (2022) las preguntas sobre el estado civil y las prácticas sexuales, las insinuaciones sexuales, los roces indeseables y los comentarios pueden ser ejemplos de conducta sexual ofensiva. Tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas o agresores. A pesar de que la legislación de los derechos civiles aborda el acoso sexual en el lugar de trabajo, este comportamiento no se limita a este contexto y puede manifestarse en otros lugares y actividades sociales, como en escuelas y universidades, actividades deportivas y otros entornos. Según el INEC (2019) se presenta en 32 de cada 100 mujeres en Ecuador, algún tipo de violencia o acoso sexual, las cuales han sido víctimas de intimidación en los últimos 12 meses y 64 de cada 100 mujeres han informado que la violencia prevalece en su vida. En cuanto a la violencia sexual, 33 mujeres de cada 100 han sido víctimas a lo largo de su vida y 12 de cada 100 mujeres han sido víctimas en los últimos 12 meses.

Al respecto, En Ecuador, la violencia de género se ha considerado desde mediados de la década de los 80, pero el acoso sexual en la educación universitaria ha sido un tema poco estudiado.

Algunas excepciones fascinantes son las tesis de licenciatura (Álvarez y, 2018; Ormaza, 2013).

Vale señalar que, pese a que lo que se estila normalmente es que este acoso sexual u hostigamiento ocurra en la escena de las labores profesionales o en algún espacio social, también ocurre en el contexto de las Universidades o Casas de Educación Superior.

De acuerdo con Guarderas et al. (2018)

El acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) es una problemática que brega por salir a la luz. Diversos colectivos de estudiantes y docentes han hecho públicas situaciones históricamente silenciadas y naturalizadas en nuestras1 universidades. No obstante, a la hora de

identificar las concepciones en torno a estas prácticas hay un claro desconocimiento. Por otro lado, cuando se logra detectarlo la opción es silenciarlo para evitar represalias; en buena medida.

Una de las mayores preocupaciones en este orden, es que muchas veces las víctimas movidas por el miedo se aíslan o guardan en silencio tales prácticas. Al respecto, refiere Echeverría et al. (2018) los escenarios educativos se presentan diferentes manifestaciones de la violencia: el acoso escolar, la violencia entre pares y la exclusión, entre otras. Sin embargo, una de las problemáticas que en los últimos años se ha hecho visible a través de diversas investigaciones es el acoso y hostigamiento sexual en el espacio universitario.

De manera que, la presente investigación se formula con el objetivo de identificar las necesidades de información, educación y comunicación de estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio de la ESPOCH, a través de los conocimientos, actitudes y prácticas sobre el acoso sexual en el ámbito universitario.

Método y muestra

Se trata de una investigación ubicada dentro del paradigma cuantitativo, observacional, descriptiva y de corte transversal. La investigación se realizó en estudiantes de una universidad pública ecuatoriana. La población total reportada por la institución fue de 16045 estudiantes.

Para el cálculo del tamaño de muestra se empleó la fórmula del **muestreo simple aleatorio** para la **estimación de proporciones en poblaciones finitas**, con la ayuda del programa EPIDAT 4.2. La muestra se estableció finalmente en **1521 estudiantes**.

La técnica que se utilizó fue la encuesta, a través de un cuestionario para identificar conocimientos, actitudes y prácticas con relación a la denuncia de situaciones de acoso sexual en la universidad. El cuestionario fue aplicado de manera virtual a través de Google Forms.

El paquete estadístico que se utilizó para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos fue JAMOVI como software estadístico libre.

Consideraciones éticas

Se cumplieron los presupuestos éticos para la investigación con seres humanos, todos los participantes fueron informados sobre el objetivo de la investigación, el carácter confidencial y el uso de la información resultante solo para fines del estudio, se aseguró el anonimato y el carácter voluntario de su participación; su vinculación al estudio fue mediante la aceptación del

consentimiento libre y esclarecido e incluyó la revocatoria del consentimiento, así como un protocolo de contención emocional en caso de necesitarlo. Se contó con el aval del Comité de Ética de Seres Humanos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Resultados

Conocimiento sobre el lugar donde se deben denunciar casos de acoso sexual en el ámbito universitario

En relación con el conocimiento que tienen los estudiantes respecto al lugar donde se deben denunciar situaciones de acoso sexual se puede observar que el mayor porcentaje refiere que estos casos se deben denunciar en el departamento de Bienestar Estudiantil de la institución de educación superior. Para el 43% de estudiantes es la Fiscalía o la Policía Nacional (ver tabla 1).

Tabla 1.

En dónde consideras que se deben denunciar los casos de acoso sexual en la institución

Lugar de denuncia	No.	%
Bienestar estudiantil	1103	72,5
Comisaría de la mujer	414	27,2
Defensoría del Pueblo	237	15,6
Fiscalía	657	43,2
Policía Nacional	666	43,8
Hospital General Docente (sala primera acogida)	113	7,4
No conozco	178	11,7

Actitud o predisposición para denunciar en las instancias oficiales (Fiscalía, Bienestar Estudiantil y Politécnico) a las personas que ejercen acoso sexual en la universidad

Fue importante conocer si los estudiantes consideran necesario denunciar los casos de acoso sexual en la institución ante las instancias oficiales, en este sentido se pudo determinar que la mayor parte de ellos considera que siempre se deberían denunciar estos casos, observando un mayor porcentaje en las mujeres (ver tabla 2).

Tabla 2.**Actitud de denuncia de la situación de acoso sexual sufrida en la institución educativa**

	Hombre		Mujer		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
No	24	3,0	14	2,0	38	2,5
Sí, siempre	605	74,8	599	84,1	1204	79,2
Sólo en casos graves	180	22,2	99	13,9	279	18,3
Total	809	100,0	712	100,0	1521	100,0

Práctica de denuncia de situaciones de acoso sexual en la institución de educación superior

Con respecto a la denuncia de situaciones de acoso sexual dentro de la institución, se pudo observar que de los casos ocurridos en un 8% si fueron denunciados, el mayor porcentaje lo han realizado los hombres, y solamente el 6,5% de mujeres denunció el acoso sexual sufrido (ver tabla 3).

Tabla 3.**Denuncia de situaciones de acoso sexual en la institución de educación superior**

Denunciaste la situación de acoso sexual sufrida	Hombre		Mujer		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
No	76	9,4	128	18,0	204	13,4
Si	82	10,1	46	6,5	128	8,4
No recibió acoso sexual	651	80,5	538	75,6	1189	78,2
Total	809	100	712	100	1521	100

De las personas que mencionaron haber denunciado situaciones de acoso sexual se observa que la mayor parte de ellos lo denunció ante las autoridades de la institución, ya sea ante la máxima autoridad (47 personas) o a las autoridades de su facultad o carrera (31 personas). A pesar de que conocen que la instancia oficial para atender estas denuncias dentro de la institución es Bienestar Estudiantil, no todas las personas que fueron acosadas lo hicieron (ver tabla 4).

Tabla 4.

Instancias en las que denunciaron situaciones de acoso sexual en la institución de educación superior

Instancia de denuncia	Hombre		Mujer		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Autoridad de Carrera o Facultad	23	2,8	8	1,1	31	2,0
Bienestar Estudiantil y Politécnico	12	1,5	16	2,2	28	1,8
Máxima Autoridad de la Institución	33	4,1	14	2,0	47	3,1
Medios de comunicación	2	0,2	3	0,4	5	0,3
Policía - Fiscalía	11	1,4	5	0,7	16	1,1
Amigos	1	0,1	0	0,0	1	0,1
No recibió acoso sexual	727	89,9	666	93,5	1393	91,6
Total	809	100	712	100	1521	100

En relación con las razones por las cuales no se denunciaron situaciones de acoso sexual dentro de la institución se pudo determinar que una de las principales razones fue por el miedo a represalias. Un porcentaje considerable considera que no lo consideró grave, esto puede deberse a la normalización o naturalización de las situaciones de acoso sexual. Es importante mencionar que los/las estudiantes podían elegir más de una opción de respuesta, por tanto, los porcentajes fueron calculado en base al total de respuestas, en este caso 204 (ver tabla 5).

Tabla 5.

Razón o razones por las cuales no se denunciaron situaciones de acoso sexual en la institución de educación superior

Razón no denuncia	No.	%
	n=204*	
Miedo a represalias	89	43,6
No lo consideré grave	67	32,8
Miedo a ser culpabilizado/a	59	28,9
Miedo a ser revictimizado/a	62	30,4
Porque no se sancionan los casos	65	31,9

*El porcentaje está calculado en base al total de personas que respondieron n=204

De las personas que refirieron haber sido acosadas se puede observar que las mujeres en un mayor porcentaje no recibieron apoyo o ayuda de alguna persona dentro de la institución (ver tabla 6).

Tabla 6.

En caso de haber sido acosado, recibió apoyo o ayuda de alguna persona dentro de la institución

De quién o quiénes recibió ayuda	Hombre		Mujer		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
No	69	8,5	107	15,0	176	11,6
Si	89	11,0	67	9,4	156	10,3
No recibió acoso sexual	651	80,5	538	75,6	1189	78,2
Total	809	100	712	100	1521	100

En relación con la ayuda o apoyo que recibieron las personas que mencionaron haber sufrido acoso sexual en la institución se determinó que el mayor porcentaje de estudiantes recibió apoyo o ayuda de un amigo o amiga. El porcentaje mayor se observa en las mujeres (ver tabla 7).

Tabla 7.

Personas de quienes recibieron apoyo o ayuda en situaciones de acoso sexual dentro de la institución

Apoyo o ayuda dentro de la institución	Hombre		Mujer		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Amigo/a	18	20,2	25	37,3	43	27,6
Amigo/a, compañero/a	7	7,9	6	9,0	13	8,3
Compañero/a	5	5,6	5	7,5	10	6,4
Docente	7	7,9	4	6,0	11	7,1
Amigo/a, compañero/a, docente	5	5,6	4	6,0	9	5,8
Autoridad de facultad o carrera	3	3,4	4	6,0	7	4,5
Autoridad institucional	6	6,7	2	3,0	8	5,1
Bienestar Estudiantil	6	6,7	7	10,4	13	8,3
Centro de salud de la institución	3	3,4	5	7,5	8	5,1
Policía/Fiscalía	3	3,4	2	3,0	5	3,2
Otra*	26	29,2	3	4,5	29	18,6

***Recibieron apoyo de más de una instancia o personas como por ejemplo amigos, familiares, pareja.**

Discusión

El acoso sexual en las instituciones de educación superior es un problema significativo que ha comenzado a recibir más atención en los últimos años. Diversos estudios y protocolos han documentado la prevalencia de este fenómeno y han establecido procedimientos para su denuncia

y manejo. Las instituciones han implementado protocolos para abordar el acoso sexual, que incluyen: presentación de denuncias por parte de las víctimas tanto internamente como ante la Fiscalía, una vez que se presenta la denuncia se inicia con el proceso administrativo disciplinario, donde se recogen evidencias y se determinan las acciones a seguir. Las unidades de bienestar universitario son las encargadas de ofrecer apoyo psicológico y asesoría legal a las víctimas, garantizando que no sean revictimizadas durante el proceso.

La presente investigación se centró en algunos conocimientos, actitudes y prácticas en relación con la denuncia de acoso sexual de los y las estudiantes de una institución de educación superior del Ecuador. A pesar de que dentro de las instituciones de educación superior existen protocolos y rutas de denuncia para casos de acoso sexual, los resultados infieren un cierto desconocimiento sobre las instancias oficiales en donde las víctimas de acoso sexual puedan realizar sus denuncias. Estudios similares realizados encuentran que solo un 24.1 % de las estudiantes tiene claro cuál es el procedimiento formal para denunciar el hostigamiento sexual en su universidad. Un 53.9 % contestó estar medianamente de acuerdo, lo que hace dudar que conozcan el procedimiento, y un 24.1 % contestó no saber el procedimiento de denuncia (Escalera Silva & Amador, 2021). Igualmente, el estudio de Echeverría et al (Echeverría Echeverría et al., 2019), señala que 10% de estudiantes desconocen la posibilidad de denuncia. Esta situación resalta la urgencia de implementar mecanismos y estrategias educativas que fomenten en la comunidad universitaria la superación de la desinformación y promuevan acciones que contribuyan a crear un entorno académico libre de violencia.

El mismo estudio señala que únicamente el 12% de los eventos fueron denunciados, en el presente estudio fue denunciado el 8,4%, como se puede ver la denuncia efectiva es baja, a pesar de que la mayoría de los estudiantes considera que es importante denunciar este tipo de actos. Con relación a las razones por las cuales no se realizaron las denuncias concuerdan en parte con estudios que señalan que no lo hacen por no considerarlo importante, por vergüenza, desconfianza en las autoridades y por miedo a ser señaladas y culpabilizadas ya que sugieren que las mujeres todavía perciben que una situación de este tipo puede poner en juego su reputación (Echeverría Echeverría et al., 2019; Verdú-Delgado & Guarderas-Albuja, 2024).

Conclusiones

El acoso sexual no solo afecta a las víctimas individuales, sino que también crea un ambiente hostil para toda la comunidad educativa. Esto puede llevar a efectos psicológicos significativos y afectar el derecho a la educación de las víctimas, además de generar un clima de inseguridad en las instituciones.

La problemática de la no denuncia de casos de acoso sexual en las universidades es un fenómeno alarmante que afecta a la comunidad académica en su conjunto. Muchas víctimas optan por no reportar los incidentes debido a una serie de factores, como el miedo a represalias, la falta de confianza en los mecanismos de denuncia y el temor a ser estigmatizadas. Esta situación se ve agravada por la cultura del silencio que a menudo prevalece en las instituciones educativas, donde las víctimas sienten que su voz no será escuchada o que su experiencia será minimizada. Como resultado, el acoso sexual puede perpetuarse, creando un ambiente hostil que afecta no solo a las víctimas directas, sino también al bienestar general de la comunidad universitaria.

Además, la falta de denuncias impide que las instituciones tomen medidas efectivas para abordar y prevenir el acoso sexual. Sin datos concretos sobre la magnitud del problema, es difícil implementar políticas adecuadas y programas de sensibilización que aborden esta problemática. La ausencia de denuncias contribuye a una percepción errónea de que el acoso sexual es un problema menor o inexistente en el campus, lo que puede llevar a la normalización de comportamientos abusivos. Por lo tanto, es crucial fomentar un entorno donde las víctimas se sientan apoyadas y empoderadas para denunciar, asegurando así una respuesta institucional adecuada y efectiva ante el acoso sexual.

Se pudo determinar en este estudio que las denuncias de los eventos de esta naturaleza no se formulan con rigurosidad ante los organismos competentes. En tal sentido, la mayoría de los casos como no son denunciados formalmente ocurre que los sujetos víctimas de estos hechos acuden a otros iguales para ser apoyados, en este caso, la mayoría de los encuestados refirió que la ayuda la reciben de los amigos, demostrando que no hay asistencia legal en este orden. Por tanto, se tiene que los casos quedan atrapados en un sistema lento y revictimizante si llegan a las instancias de justicia. En algunas IES, las autoridades utilizan artimañas (acciones administrativas) para lograr sentencias. Para permitir que los delincuentes vuelvan a desempeñar sus funciones, los delincuentes que escapan de la ley.

Es fundamental que las instituciones de educación superior no solo implementen protocolos efectivos para manejar casos de acoso sexual, sino que también promuevan una cultura de respeto e igualdad. Esto es esencial para erradicar la violencia basada en género y crear entornos seguros para todos los estudiantes y personal

Financiamiento:

Contó con el financiamiento de la universidad, el proyecto de investigación fue seleccionado en la convocatoria de proyectos de investigación.

Conflicto de intereses:

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Álvarez, A. (2018). La violencia de género en la universidad. Una aproximación a las concepciones y prácticas de estudiantes de una universidad privada en Quito, desde octubre del 2016 a octubre del 2017. (Tesis de Pregrado). Quito: UPS.
2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017). Hostigamiento y acoso sexual. Primera edición: septiembre, 2017 ISBN: 978-607-729-368-2
3. Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Evia Alamilla, N. M., Carrillo Trujillo, C. D., Kantún Chim, M. D., Batún Cutz, J. L., & Quintal López, R. (2019). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de Psicología*, 27(2), 1. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2018.52307>
4. Escalera Silva, L. A., & Amador, S. R. (2021). Conocimiento de las acciones de prevención y denuncia del acoso sexual entre estudiantes de trabajo social de una institución de educación superior en México. *Ciencia y Sociedad*, 46(1), 9–22. <https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i1.pp9-22> INEC (2019).
5. Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: Ecuador.
6. Guarderas, P. 2014. La violencia de género en la intervención psicosocial en Quito. Tejiendo narrativas para construir nuevos sentidos. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(3). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1269>

7. Guarderas, P., Larrea, M., Cuvi, J., Vega, C., Reyes, C., Bichara, T., Ramírez, G., Paula, Ch., Arteaga, E. (2018). Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición. *Alteridad*, 13(2), 214-226. <https://doi.org/10.17163/alt.v13n2.2018.05>.
8. Organización Internacional del Trabajo (2022). El hostigamiento o acoso sexual. El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). 2012. Segundo informe hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará. (Washington, OEA)
9. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (n.d.). Una OIT libre de acoso sexual. UNA SOLA OIT CERO ACOSO. Retrieved March 27, 2024, from https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_764112.pdf
10. Ormaza, A. (2013). Prevalencia del acoso sexual en los estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Propuesta de intervención. Riobamba. Febrero-julio 2012. (Tesis de Pregrado), Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
11. Pérez Guardo, R. (2012). Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 12(2). <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v12n2.1022>
12. Saeteros Hernández. del C., Ochoa Saeteros, D.X., Ortiz Zayas, E., & Granizo Rodríguez, A.V. (2022). Acoso Sexual en Estudiantes Ecuatorianos de Educación Superior. *Revista Científica Hallazgos21*, 7(3), 237-251. <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>
13. Verdú-Delgado, A. D., & Guarderas-Albuja, P. (2024). “Nobody says anything”: Students’ perception of university sexual harassment in Ecuador. *Iconos*, 28(79), 147–165. <https://doi.org/10.17141/iconos.79.2024.5935>